



Anexo 6.11 formato de constancias de aspirantes

CONSTANCIA DE ASPIRANTE A DIPUTACIÓN LOCAL INDEPENDIENTE DE MAYORIA RELATIVA

Quien suscribe Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, párrafo tercero de la Ley Número 483 de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13 y 14 de los Lineamientos que deberán observar las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatas o candidatos independientes a cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

HACE CONSTAR

Que la o el C	, de conformidad a la
documentación que obra en los archivos de este	órgano electoral, ha manifestado su
intención de contender en el Proceso Electoral O	rdinario de Gubernatura del Estado,
Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-20	021, como candidata o candidato
independiente al cargo de Gubernatura del Estado,	, y toda vez que han cumplido con lo
dispuesto por los artículos 36 de la Ley Electoral loc	al; 8 y 9 de los lineamientos referidos,
se expide la presente para los efectos legales a que	haya lugar, a los
días del mes de del año dos mil vei	nte.

DR. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO





CONSTANCIA DE ASPIRANTE A DIPUTACIÓN LOCAL INDEPENDIENTE DE MAYORIA RELATIVA

Quien suscribe C.			, Consejero (a
Presidente (a) d	lel Consejo Dis	strital,	con cabecera er
	, con fu	ındamento en lo dispue	sto por los artículos 36
párrafo tercero de la	Ley Número 483 de	Instituciones y procedi	imientos Electorales de
Estado de Guerrero; 1	3 y 14 de los Linear	nientos que deberán ob	servar las ciudadanas y
ciudadanos interesado	os en postularse co	mo candidatas o candi	datos independientes a
		utaciones locales por e	
		Electoral Ordinario de G	3ubernatura del Estado
Diputaciones Locales	y Ayuntamientos 202	<u>2</u> 0-2021.	
	н л с Е	CONSTAD	
	ПАСЕ	CONSTAR	
Que las o los	CC.		,
Que las o los		de conformidad a la de	
en los archivos de est		an manifestado su inter	•
	_	natura del Estado, D	
		atas o candidatos inde	
-		(a) y suplente respect	
		d de	
		ículos 36 de la Ley Elec	
		nte para los efectos lega	
		del año d	
LIC.		LIC.	
CONSEJERO (A) PRI	ESIDENTE (A) DEL		TÉCNICO (A) DEL
CONSEJO DISTRIT	` '	CONSEJO DISTRITA	` ,





CONSTANCIA DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO

Quien suscr	ribe C						Consejero	(a)
Presidente	(a)	del	Consejo	Distrital	,	con	cabecera	èń
			, co	on fundame	ento en lo disp	uesto por	los artículos	36,
párrafo terce	ro de la	a Ley	Número 483	3 de Institu	iciones y proce	edimientos	s Electorales	del
Estado de Gu	uerrero;	13 y ⁻	14 de los Li	neamientos	s que deberán	observar l	as ciudadana	as y
ciudadanos i	nteresa	dos e	n postularse	e como ca	ndidatas o car	ndidatos i	ndependiente	es a
cargos de G	Suberna	tura d	lel Estado,	Diputacion	es locales po	r el princ	ipio de may	oría
relativa y Ayı	untamie	entos,	en el Proce	so Elector	al Ordinario de	Guberna	itura del Esta	ado,
Diputaciones	Locale	s y Ayı	untamientos	2020-202	1.			

HACE CONSTAR

Que las ciudadanas y ciudadanos que se precisan a continuación:

Nombre completo	Cargo por el que se pretenden postular
C.	Presidencia Municipal Propietaria o Propietario
С.	Presidencia Municipal suplente
C.	1er Sindicatura Propietaria o Propietario
C.	1er Sindicatura Suplente
C.	2da Sindicatura Propietaria o Propietario
C.	2da Sindicatura Suplente
C.	1ra Regiduría Propietaria o Propietario
C.	1ra Regiduría suplente
C.	2da Regiduría Propietaria o Propietario
C.	2da Regiduría suplente
C.	3ra Regiduría Propietaria o Propietario
C.	3ra Regiduría suplente
C.	4ta Regiduría Propietaria o Propietario
C.	4ta Regiduría suplente
C.	5ta Regiduría Propietaria o Propietario
C.	5ta Regiduría suplente
C.	6ta Regiduría Propietaria o Propietario
C.	6ta Regiduría suplente
C.	7ta Regiduría Propietaria o Propietario
c.	7ta Regiduría suplente
C.	8va Regiduría Propietaria o Propietario
C.	8va Regiduría suplente
C.	9na Regiduría Propietaria o Propietario
C.	9na Regiduría suplente
C.	10ma Regiduría Propietaria o Propietario
C.	10ma Regiduría suplente





De conformidad a la documentación que obra en los archivos de este órgano electoral, han manifestado su intención de contender en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Presidencia Municipal e integrantes del Ayuntamiento (sindicaturas y regidurías) de, en el Estado de Guerrero, y toda vez que han cumplido con lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Electoral local; 8 y 9 de los lineamientos referidos, se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar, a los días del mes de del año dos mil veinte.			
LIC CONSEJERO (A) PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	LIC SECRETARIO (A) TÉCNICO (A) DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL		



